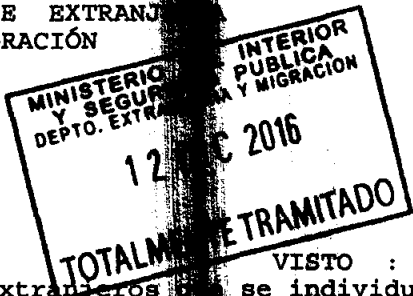


Nº Int: 7023828



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 251162

SANTIAGO, 10 de Noviembre de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y se informó a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presentan por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 de D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30-10-2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Juan David SERRANO BALLESTEROS RUN: 25.072.247-8
2. Doña María de Los Angeles COLMENARES DIAZ RUN: 25.114.620-9
3. Don Luis Alberto SANCHEZ ALLENDE RUN: 24.330.994-8
4. Don Jonny Richard LEON BERNAL RUN: 25.029.903-6
5. Don Robert LEON BERNAL RUN: 23.908.264-5
6. Doña Anli Liliana HURTADO TORO RUN: 25.065.113-9
7. Doña Ivonne ZABALA SANDOVAL RUN: 25.116.717-6
8. Doña Jimena Maria AZNAREZ TORRENDELL RUN: 24.743.071-7
9. Don Jorge Enrique RODRIGUEZ FLORES RUN: 21.963.036-0
10. Don Cristian Eduardo VENTOCILLA DAVILA RUN: 25.063.668-7

2) COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN